

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 300

CASTRO, 20 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 23 de Fecha 20/03/2014 de Administración Municipal ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible las labores a ejecutar después la jornada ordinaria de trabajo, El día sábado 22 de marzo del 2014 en el horario de 09:00 hasta las 14:00 hrs .A **DON JORGE OYARZÚN MELLA** Honorario. Para actividad programada para el día lunes 24 a las 12:00 hrs. en la asistirá el Alcalde Sr. Nelson Aguila Serpa en la entrega de insumos agrícolas para 111 usuarios del programa PDTI.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTÉ MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BÓRQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL